



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0486

Téngase en cuenta que la demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A. fue notificada según las directrices de los artículos 291 y 292 del C.G.P.; no obstante, optó por guardar silencio.

En firme, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para resolver lo pertinente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>07/12/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>115</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP